



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Josefa Soto Murillo (PP) (No asistió- Se excusó)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP) **ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES**

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D^a Ana M^a Jaraba Cantador PP)

CONCEJALES

D^a M^a José Díaz Ramírez (PP)

D^a Cristina Calero Morales (Concejal no adscrita)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. José Mariscal Campos. (PSOE)

D^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

D. Miguel Ángel Perea Franco, 1er Teniente de Alcalde, toma la palabra y manifiesta que por Decreto de Alcaldía de 18/11/2014 y ante la ausencia por enfermedad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta sustituirá a la misma en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

No se presentó ningún acta.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No se presenta ningún escrito.



PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 Y DEL EJERCICIO 2010

El Sr. Alcalde Presidente en funciones toma la palabra y expone que “Vistas las Cuentas Generales de los ejercicios 2010 y 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de esta Comisión emitido en fecha 22/09/2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado ninguna reclamación, reparo u observación a las mismas, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 14/11/2014.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar las Cuentas Generales del Municipio de los ejercicios 2013 y 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los diez (10) concejales presentes, es decir, cuatro (4) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Cuentas Generales del Municipio de los ejercicios 2013 y 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde Presidente en funciones toma la palabra y expone que “vista la necesidad de este Ayuntamiento de establecer la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones deportivas municipales, en la que están incluidas el Pabellón Municipal, Pistas de Padel, Campo de Fútbol, Gimnasio y Piscina Municipal, que se recogerá en una Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de



2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**, cuyo tenor literal se recoge en el Anexo I.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Toma la palabra D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del grupo PSOE, quien manifiesta que el Grupo PSOE aprueba el presente punto en el que también han participado en la elaboración de la ordenanza; señala, a su vez, que hay algunos puntos que su grupo ha aportado y que le hubiese gustado que se recogiese en la ordenanza como es el caso de incluir el campo de tiro en la misma y aquellos supuestos en los que el ayuntamiento ya sea de forma directa o indirecta organiza rutas de senderismo y se cobra algo por parte del Ayuntamiento. Por último, matiza que el Grupo PSOE aprueba el presente punto porque es algo preceptivo y es algo que el Ayuntamiento está necesitando.

D. Pedro Casas Vargas, portavoz del Grupo PP, manifiesta que su Grupo también aprueba el punto y expone en relación a las premisas señaladas por el Grupo PSOE y sobre las que no se llegó a un acuerdo, que el campo de tiro no se ha incluido porque no está definido y legalizado como una instalación deportiva, y que al igual ocurre con las rutas de senderismo, casos en los que en su día si se reconocen como tales instalaciones sí deberán incluirse en la presente ordenanza.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los diez (10) concejales presentes, es decir, cuatro (4) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita, aprobar los siguientes acuerdos:



PRIMERO. Aprobar la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**, cuyo tenor literal es el que sigue:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por utilización de las instalaciones municipales siguientes:

- Campo de fútbol de césped artificial.
- Pabellón cubierto con pista multiusos.
- Gimnasio municipal.
- Pistas de pádel.
- Pista multiusos exterior.
- Piscina municipal.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior, o que resulten directa e individualizadamente beneficiadas por la prestación del servicio o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 4.- Cuota tributaria.

Viene recogida en el anexo a esta ordenanza fiscal.

Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones.

1.- En función del interés, carácter y circunstancias del usuario y de las características de la actividad se establecerán una serie de bonificaciones y exenciones. Dichas bonificaciones, salvo las enumeradas en el presente artículo, se otorgarán por el Pleno de la Corporación Municipal, tomando en consideración el dictamen de la Comisión informativa de deportes, previa solicitud de los interesados, y atendiendo a los siguientes criterios:

- a.- Fomento del deporte base
- b.- Contribución al mantenimiento del deporte base.
- c.- Propuesta de actividad deportiva nueva que no se practique en la actualidad.
- d.- Temporalización de la actividad.



e.- Circunstancias personales de los usuarios (parados de larga duración, pensionistas que no superen el IPREM en vigor, familias en riesgo de exclusión social...)

2.- Los usuarios, organismos, asociaciones y clubes deportivos disfrutarán de una bonificación de hasta el 100 por ciento atendiendo a los criterios anteriores y dentro del ejercicio de su actividad.

3.- Estarán exentos del pago de la tasa por la utilización de los servicios que ofrece el Campo de fútbol de césped artificial y el Pabellón cubierto con pista multiusos, las Escuelas deportivas, Centros docentes y Asociaciones deportivas federadas en competiciones oficiales.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba estará exento del pago de la tasa.

Artículo 6.- Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita y autoriza la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta ordenanza.

Cuando por causas directamente imputables al Ayuntamiento, la actividad o el derecho a la utilización del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente. Si por el contrario, la suspensión es debido a fuerza mayor no procederá tal devolución. En este último supuesto, el Ayuntamiento ofrecerá la posibilidad de que la actividad se celebre en una nueva fecha durante los siguientes quince días naturales; una vez transcurridos estos se perderá el derecho al uso de la instalación correspondiente.

Artículo 7.- Normas de gestión.

1.- Los interesados en la prestación del servicio o realización de actividades en las instalaciones deportivas se atenderán a las normas de funcionamiento de las mismas, reguladas en el Reglamento de uso aprobado al efecto.

2.- Estos interesados deberán solicitar las referidas prestaciones y obtener las autorizaciones pertinentes para poder hacer uso de las instalaciones. Una vez concedida la autorización, el ingreso de las cuotas o abonos anuales, trimestrales o mensuales se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resto de servicios, por su propia naturaleza, se podrán gestionar por el sistema de tique o entradas previas que se soliciten en la taquilla correspondiente.

3.- Cuando se solicite el uso de una instalación con asistencia de espectadores, o para la realización de actividades en las que el organizador actúe con ánimo de lucro, la tasa y demás condiciones contractuales las fijará la Comisión informativa de deportes.

Artículo 8. Actos o eventos especiales.

1.- Cuando por la naturaleza del acto o por eventos especiales sea necesario utilizar el personal del Ayuntamiento, dichos gastos especiales los sufragará el organizador del mismo. Dichos gastos especiales serán evaluados por la Comisión informativa de deportes.

2.- En el caso de autorización de usos para actividades extradeportivas por parte de particulares o sociedades de espectáculos, la solicitud se realizará por medio de instancia dirigida a la Alcaldía, resolviendo ésta previo dictamen de la Comisión informativa de deportes.



Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Con la aprobación de la presente Ordenanza quedan derogadas todas las normas municipales que difieran o se opongan a lo establecido en el articulado de la presente, y concretamente la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios de la concejalía de deportes en el Pabellón Municipal de Villaviciosa de Córdoba, aprobada en el Pleno Ordinario de uno de marzo de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 de 20/06/2007.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

En lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normas concordantes.

Segunda.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estando en vigor hasta su modificación o derogación definitiva.

ANEXO (TARIFAS)

- Campo de fútbol entero. Sin luz.	25,00 €/hora.
- Campo de fútbol entero. Con luz.	30,00 €/hora.
- Campo de fútbol – 7. Sin luz.	15,00 €/hora.
- Campo de fútbol – 7. Con luz.	20,00 €/hora.
- Pista pabellón cubierto. Sin luz.	8,00 €/hora.
- Pista pabellón cubierto. Con luz.	10,00 €/hora.
- Pista de pádel. Sin luz.	3,00 €/hora.
- Pista de Pádel. Con luz.	4,00 €/hora.
- Pala de pádel.	1,00 €/hora.
- Gimnasio general.	15,00 €/mes.
- Gimnasio pensionistas.	10,00 €/mes.
- Gimnasio menores edad.	12,00 €/mes.
- Curso de natación general.	20,00 €/mes.
- Curso de natación pensionistas.	15,00 €/mes.
- Pista polivalente. Sin luz.	10,00 €/día.
- Pista polivalente. Con luz.	15,00 €/día.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la*



Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO QUINTO.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2014.

El Sr. Alcalde Presidente en funciones cede la palabra a D^a M^a José Díaz Ramírez, Concejal de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes, para que de lectura a un manifiesto conjunto de los miembros que conforman la Corporación contra la Violencia de Género.

D^a M^a José Díaz Ramírez, pasó a dar lectura a un manifiesto conjunto contra la violencia de género:

“D. Pedro Casas Vargas, como portavoz del Grupo PP, D. Rafael Rivas Cabello, como portavoz del Grupo PSOE-A y D^a Cristina Calero Morales como concejal no adscrita, en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, desean someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2014

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema de la Violencia de Género en este día como una conmemoración internacional.

En nuestro país el trabajo y los esfuerzos de sensibilización y concienciación, así como la legislación y la coordinación Institucional que se han desarrollado durante estos años, han contribuido a un cambio paulatino de actitudes en la población en general en contra de la violencia hacia las mujeres, como queda reflejado en el Análisis de la Encuesta sobre la percepción de la violencia de Género que presentó el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en este año 2014, en el que evidencia los siguientes porcentajes:

- La mayoría de la población (89%) considera que los malos tratos hacia la mujer están extendidos en la sociedad española y prácticamente nadie niega su existencia, aunque los hombres con mayores recursos socioeconómicos tienden a ser menos sensibles a esta problemática que los demás hombres.
- Existe un rechazo generalizado hacia la idea de la violencia de género, sin embargo, no todas las formas de violencia de género constatan el mismo grado de rechazo:



- ◆ Las agresiones físicas (99%) y el forzar a tener relaciones sexuales (97%).
- ◆ Sin embargo, la tolerancia hacia el uso de amenazas en las relaciones de pareja es del 6,5% y la tolerancia hacia la desvalorización del 9%.
- ◆ Y la aceptación de la violencia de control llega casi a un tercio de la población (31%).

Con todo, las cifras de denuncias y casos atendidos de violencia de género, de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas (42 ya este año), de agresiones sexuales, de menores huérfanos y familias destrozadas evidencian que esta grave problemática social no desciende ni cesa. Todo ello nos lleva a considerar que nuestros esfuerzos son insuficientes. Estamos curando las heridas, pero no llegamos al origen del problema que las está provocando.

En los últimos años se ha comenzado con la atención a menores, igualmente víctimas directas de esta violencia tan atroz y tan inexplicable, tomando conciencia de la necesidad de esos menores de una atención especializada y adaptada a sus características específicas.

Por todo lo anterior, y conmemorando el 25 de Noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba junto con las Diputaciones de Andalucía propone y se compromete a:

- Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones a nivel estatal, autonómico, provincial y local aplicando las medidas que se aprobaron en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la Mujer 2013-2016, aprobada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, así como todas aquellas que desde cualquier Institución podamos poner en práctica para eliminar esta lacra social.
- Establecer, en base a lo anteriormente mencionado, espacios de coordinación de modo sistemático y calendarizado en los que estén presentes todas las administraciones.
- Aplicar medidas encaminadas a la Educación en Igualdad y respeto a todas las personas, donde se potencie la aportación de esa visión tan necesaria de ese porcentaje más elevado de hombres que se implican en la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Hombres que quieren una sociedad en IGUALDAD.
- Impulsar la realización de proyectos que incorporen la perspectiva de género con diferentes colectivos, jóvenes, voluntariado, ONGs, etc.
- Crear redes de buenas prácticas y modelos de convivencia en igualdad, sobre todo entre jóvenes.
- Asumir la implicación por parte de este Ayuntamiento en todas las acciones que desde la Diputación se realicen, tanto en materia de atención como de prevención contra la violencia de género.
- Apostar por incrementar el número de hombres responsabilizados por la igualdad, aliados y no adversarios de las mujeres, así como visibilizar a los varones ya implicados en esa tarea.
- Animar a los hombres con poder social y cultural, para que estimulen con su ejemplo el logro de la igualdad, y una posición activa contra la Violencia de Género.



Y dedicar nuestros esfuerzos para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz en nuestros municipios.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los diez (10) concejales, es decir, cuatro (4) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una concejal no adscrita, la aprobación del manifiesto presentado.

Toma la palabra D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, quien expone que el Grupo PSOE siempre ha luchado desde hace mucho tiempo por una sociedad igualitaria y sin violencia de género para seguir reivindicando los derechos de toda mujer.

D^a Gema Elena González Nevado, concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que "el grupo socialista suscribe todo lo que se ha reflejado en el manifiesto que nos ha leído la compañera, lo apoyamos totalmente pero echamos en falta algunas consideraciones que creemos son importantes.

Es para nosotros un detalle a destacar que las propuestas que se hacen en el manifiesto no vayan acompañadas de programas específicos así como tampoco en las partidas correspondientes de los Presupuestos Generales elaborados por el Partido Popular. Para 2015 se confirma una reducción en el presupuesto para el personal destinado a actuaciones contra la violencia de género

Llama mucho la atención la reducción del 34.56 % del presupuesto que estaba destinado a tele asistencia a las víctimas y que es un recurso fundamental de prevención en primera línea de trabajo.

Por otra parte se ha reducido en un 41% los proyectos destinados a la investigación en temas de igualdad, pero lo más curioso y alarmante es que en lo que respecta a violencia ni siquiera existe ninguna subvención de este tipo.

Sin embargo y por desgracia, la situación real con que nos encontramos es;

- Que las víctimas siguen en aumento, entre ellas las mortales. (hasta el 17/11 habían muerto 51 mujeres a manos de hombres, normalmente parejas o ex parejas).

- Los pasos hacia delante y los logros conseguidos en cuanto a derechos de las mujeres se están revertiendo.

- Se vuelven a acentuar las desigualdades entre hombres y mujeres.

- Estamos asistiendo a un aumento de la violencia de género en la Juventud, se están fortaleciendo los roles sexistas que creíamos superados. En dos años se ha triplicado el número de víctimas adolescentes en Andalucía. Un 24% de los jóvenes andaluces considera que el lugar de una mujer está en su casa, con su familia, y el 10% cree que el hombre es el que debe tomar las decisiones "importantes" en la pareja.

- Con la aparición y el creciente uso de las Nuevas Tecnologías y Redes Sociales nos hemos encontrado con una nueva forma de violencia contra la mujer, actualmente muchos maltratadores ejercen su violencia sin acercarse físicamente a su víctima.

Por todo esto creemos que debemos hacer algunas consideraciones que son dignas de reflexión



¿cómo vamos a conseguir las propuestas que acertadamente se han recogido en el manifiesto si las partidas presupuestarias dedicadas a la educación, a la lucha, a la investigación y al apoyo a las víctimas se ven cada vez más reducidas por el Gobierno del Partido Popular?

¿Cómo actuaría la sociedad española, las distintas instituciones y el Gobierno si las víctimas de esta violencia machista, tanto las mujeres como los hijos que de ellas dependen, fueran víctimas de otro tipo de terrorismo?”

D. Pedro Casas Vargas, portavoz del Grupo PP, manifiesta que no se debe de hacer debate de este punto; que el manifiesto presentado está aprobado por las ocho diputaciones andaluzas y que todo lo manifestado por el Grupo PSOE se podría haber expuesto en la comisión cuando se presentó tal manifiesto; que considera que es una lástima que con este tipo de cosas se haga campaña política; que el tema de la violencia de género es un tema con el que todos los partidos políticos están sensibilizados y considera que la apreciación expuesta por el Grupo PSOE no viene a cuento en el presente punto.

PUNTO SEXTO.- INSTANCIAS.

No fue presentada ninguna.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.

No fue presentada ninguna.

PUNTO OCTAVO.- DAR CUENTA SOBRE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 3er TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE.

Por parte de la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba se procede a dar cuenta sobre el Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto en la remisión de la información del 3er Trimestre del Ejercicio 2014, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 30 de septiembre de 2014, y con las estimaciones y cálculos de estimación de la liquidación del presente ejercicio realizados en base a los mismos, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en relación a la ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2014:

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 165.155,08 €.

Cumple con el objetivo de regla de gasto, estimándose una diferencia positiva entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de + 3,339,09 €.



Cumple con el objetivo de estabilidad financiera, al no tener a 30-09-2014 deuda viva ni previsión de contraer deuda con entidad financiera alguna, señalándose tan solo la existencia de las liquidaciones negativas en la Participación de Tributos del Estado del ejercicio 2008, del ejercicio 2009 y del ejercicio 2011.

Cumple el período medio de pago marcado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 724/2014 de 6 de noviembre de 2014 por importe de 13.897,60 €.
- Decreto 725/2014 de 6 de noviembre de 2014 por importe de 24.624,53 €.
- Decreto 728/2014 de 7 de noviembre de 2014 por importe de 8.495,80 €.
- Decreto 740/2014 de 14 de noviembre de 2014 por importe de 6.050,00 €.
- Decreto 768/2014 de 19 de noviembre de 2014 por importe de 1.935,33 €.

D^a M^a José Díaz Ramírez, Concejales de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes, toma la palabra e informa sobre las actividades que se van a realizar en relación al día contra la violencia de género.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D^a Gema Elena González Nevado, concejales del Grupo PSOE, manifiesta que desea contestar a D. Pedro Casas Vargas en relación al tema de la violencia de género y expone que el Grupo PSOE no ha hecho propuestas y que solo ha ampliado lo que se había presentado, que considera que sí hay que reivindicar que las partidas presupuestarias en este tema se están reduciendo y, por eso, el Grupo PSOE debe ser reivindicativo.



D. José Mariscal Campos, Concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones y preguntas:

1ª Pregunta: "En el pleno del mes pasado denunciábamos que el equipo de gobierno, a través de sus concejalías de Cultura y de Festejos, había enviado a las comparsas una carta sin firmar (solo con el sello del ayuntamiento) en la que les decían que "...es necesario y obligatorio que las letras, al completo, de todas las canciones (...) deberán ser entregadas en el ayuntamiento para su supervisión y no se admitirán aquellas que sean ofensivas hacia algún cargo público o vecino en particular de la localidad", actuación que entendemos conculca el derecho a la libertad de expresión que consagra nuestra Constitución en su artículo 20, y hacíamos el ruego al Equipo de Gobierno de que valorara y reconsiderara su actuación.

También en esa carta se les decía que a finales de noviembre se iba a celebrar una reunión en el ayuntamiento para tratar el tema.

Dado que tenemos noticia de que varias comparsas han dicho ya que con esa condición no se van a presentar al concurso, preguntamos:

a) ¿Ha reconsiderado su posición el equipo de gobierno, o sigue adelante con su pretensión de censurar las letras?

En el caso de que sigan adelante con la idea, preguntamos:

b) Si alguna comparsa presenta una letra pero luego canta otra, ¿qué medidas piensan tomar contra esa comparsa?

c) ¿Es cierto que varias comparsas han comunicado al ayuntamiento que no van a participar en el concurso con esas condiciones?

d) ¿Se ha celebrado ya la reunión prevista con los directores de comparsas? ¿Cuál ha sido el resultado de la misma?"

2ª Pregunta: "El pasado día 19, a las 19 horas, se celebró en la biblioteca municipal un acto literario patrocinado por el Centro Andaluz de las Letras, dependiente de la Consejería de cultura de la Junta de Andalucía, que fue presentado por Rafael Murillo, profesor del IES La Escribana y del que el ayuntamiento solo tiene que pagar el kilometraje del poeta invitado.

Entendemos que la presentación sea hecha por un profesor de literatura de nuestro instituto, es más, nos parece una buena idea porque ello hizo, sin duda, que asistieran varios alumnos del centro:

a) ¿Dónde estaba la concejalía de cultura?

b) Si no podía asistir, ¿por qué no asistió ningún miembro del equipo de gobierno?

c) ¿Por qué, una vez más (y ya suena a cachondeo), no se informa a la oposición de que va a haber un acto y nos tenemos que enterar por los carteles de la calle?"

Dª Ana Mª Casas Nieto, Concejal del Grupo PSOE, pregunta que qué actuaciones está desarrollando el Taller de Empleo Comarcal y si hay alguna actuación más prevista.

D. José Antonio Carretero Lozano, Concejal del Grupo PSOE, solicita información en relación al Programa Emplea +30, si se han presentado ya las ofertas, qué requisitos se necesitan para participar, que se informe a la gente de que deben de inscribirse en el SAE. Así mismo, solicita lo mismo en relación al Programa Emplea Joven ya que considera que es interesante que se informe a los vecinos de ese tema.



D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y manifiesta que no considera que sea hacer campaña política cuando se reclama que las partidas presupuestarias en contra de la violencia de género se están reduciendo y considera que la sensibilidad del Grupo PP en esas políticas no es la misma que la del Grupo PSOE.

Así mismo, realiza una serie de preguntas:

1ª Pregunta: En relación a las reparaciones del Hogar del Pensionista, pregunta que como se están desarrollando, qué se está haciendo, qué hay previsto en relación al tema del cambio de cubierta del tejado y para cuando se van a realizar esas obras.

2ª Pregunta: ¿Cuántas horas hay previstas para el Parque de maquinaria? ¿Cuáles son los caminos en los que se ha actuado? ¿Se ha arreglado algún camino no público o privado?

3ª Pregunta: En relación al vaso de la piscina, muestra su preocupación porque otra vez está vacío y pregunta qué ocurre allí para que el volumen de la piscina esté a menos de un tercio de su capacidad.

4ª Pregunta: ¿Se tiene conocimiento del corte del camino que va hacia Carrizales?

5ª Pregunta: ¿Cuál ha sido la inversión y cuánto ha costado la obra de las perreras?

6ª Pregunta: ¿Por qué el equipo de gobierno les hace una invitación con 16 horas de antelación para la inauguración del centro de día? ¿Por qué se han gastado 208 € en atenciones protocolarias para esa inauguración? ¿Cuántas personas estaban previstas que acudieran a esa inauguración?

7ª Pregunta: ¿Qué le pasa al coche de la policía local? ¿Donde se está reparando?

8ª Pregunta: ¿Por qué el reloj de la torre lleva varias semanas sin funcionar?

Dª Ana Mª Jaraba Cantador, Concejala de Medio Ambiente, Bienestar Social y Festejos, en relación a la pregunta de las comparsas, contesta que no se tiene constancia de que no se vaya a presentar ninguna comparsa, que no se ha realizado aún la reunión de todos los años para establecer las directrices a seguir. Así mismo, matiza que esa carta a la que se ha hecho referencia se enfoca solo para que se sea solo un poco prudente y no para recortar derechos de expresión a nadie.

Dª Mª José Díaz Ramírez, Concejala de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes, en relación a su ausencia al acto literario citado, contesta que ella también es concejala en otras materias y estaba en un acto de igualdad ese mismo día, y puntualiza que la avisaron e invitaron a ese acto ese mismo día por la mañana.

D. Pedro Casas Vargas, 2º Teniente de Alcalde, toma la palabra y en relación al Emplea +30 contesta que ya se ha pedido oferta al SAE, que ya se ha informado a los vecinos sobre el programa y sus requisitos, que la demanda ya se ha realizado y han enviado un listado por orden de preferencia conforme a los requisitos establecidos en la orden.

El Sr. Alcalde-Presidente en funciones contesta a las preguntas formuladas:

-En relación al Emplea +30, contesta que la semana pasada ya se contrató a personas y que esta semana se han contratado a un segundo oficial y a dos peones.

- En relación al Taller de Empleo de Mancomunidad, contesta que se está gestionando el tema del presupuesto de materiales, se está restaurando un muro y en la calle Manuel Arribas se van a restaurar los postes de la baranda; se va a realizar también el



adecentamiento de los chorros y que de las siguientes actuaciones que se vayan a desarrollar que ya se informarán más adelante.

- En relación al Hogar del Pensionista, contesta que la máquina del aire ya se ha reparado dos veces en el último año, que ha pasado por allí un tercer técnico y lo dejó funcionando y parece ser que se ha estropeado otra vez, y que se ha vuelto a llamar a un técnico y va a volver a ir a verlo.

Por otro lado, en relación a la cubierta del tejado, contesta que no es una obra presupuestada y que se están estudiando las distintas posibilidades, pero que es un tema que aún no está cerrado.

- En relación a las obras del Parque de Maquinaria, contesta que los vecinos usuarios de los caminos públicos han presentado solicitudes para el arreglo de los mismos y que hay otros caminos que por su uso se deben arreglar a la fuerza, que solo se van a arreglar caminos públicos y que él conozca no hay ningún camino privado o particular que se va a arreglar

Por otro lado, en relación a las horas del parque de maquinaria, contesta que este año sí se ha incrementado algo el presupuesto de los caminos y seguirán en Villaviciosa hasta navidad y luego en marzo volverán a terminar esta campaña.

Por último, matiza que el número total de horas las facilitará en próximo pleno.

- En relación al tema del vaso de la piscina, contesta que no posee esa información y que ya se facilitará.

- En relación al corte del camino de Carrizales, contesta que lleva casi dos años o año y pico cortado, que le han comentado que esa parte que está cortada es privada, que al Ayuntamiento no ha ido nadie a quejarse de que ese camino esté cortado y que ese camino no está catalogado como público.

- En relación al coste e inversión de las perreras, contesta que facilitará esa información en el próximo pleno.

- En relación al tema de la Inversión del Centro de Mayores, contesta que no posee esa información y que se hablará con la técnica encargada de ese tema para saber quien estaba invitado y con qué antelación se realizaron las invitaciones; matiza, a su vez, que hubo personas que estaban invitadas que al final no asistieron.

- En relación al tema del coche de la policía, contesta que está en la casa Suzuki, que ya tuvo una avería, que luego le faltaba una pieza y que se llevó allí; que ahora se había roto el termostato y ya lo traen mañana.

- En relación al tema del reloj de la torre, contesta que no sabe lo que le ocurre y no sabe si es tema o no del Ayuntamiento.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y en relación al tema del reloj, expone que quien siempre lo arreglaba era el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento también se ocupaba de su mantenimiento. Así mismo, puntualiza que le gustaría que el equipo de gobierno se tomara el interés que le corresponde y desearía saber qué le ocurre.

En relación al hecho de que se han gastado 208 euros en la inauguración del Centro de Mayores, manifiesta que considera excesivo ese gasto, que no se debe de hablar de los técnicos, que es inapropiado que se lleve una invitación el día de antes y encima se le de traslado a sus compañeros. Matiza que esas no son formas y consideran que esa actuación es reiterativa.

Por último, solicita que se exponga la cantidad que pone la Junta de Andalucía en los Programas del Emplea Joven y Emplea +30.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

El Sr. Alcalde-Presidente en funciones toma la palabra y expone que entre su trabajo y lo poco que él está allí, no es que no tenga interés en que se arregle el reloj.

En relación a los gastos de protocolo, manifiesta que él no le echa la culpa a nadie y que solo ha dicho que va a informarse de cómo y con qué tiempo se han realizado las invitaciones, que él también se enteró el día de antes y que en el próximo pleno se dará la información pertinente.

Por último, en relación a las cuantías del Emplea Joven y Emplea +30, manifiesta que en el próximo pleno se informará de lo que aporta a esos programas la Unión Europea, la Junta de Andalucía y el propio Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº

ALCALDE- PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Miguel Ángel Perea Franco
(Firmado Digitalmente)